El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Agencias de Bolsa

Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 14 de enero de 2021, por falta de cuórum, no se instaló la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Empresas de Seguros de Personas

La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.

Ha comunicado que el Directorio de 12 de enero de 2021, dispuso convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 17 de febrero de 2021, para considerar el siguiente “Orden del Día”:

1. Lectura de la Convocatoria.

2. Consideración de la Memoria Anual, el Informe del Síndico, el Informe de los Auditores Independientes y los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.

3. Consideración del Informe Matemático Actuarial al 31 de diciembre de 2020.

4. Destino y/o distribución de Utilidades.

5. Nombramiento y Remoción de Directores y Síndicos y Fijación de Dietas y Fianzas.

6. Designación de Auditores Externos.

7. Lectura y aprobación del Acta y designación de dos representantes para la firma del Acta.

Empresas Privadas (Emisores)

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

Ha comunicado que el 14 de enero de 2021, procedió a cancelar el importe de Bs11.410.453,51 por concepto de pago del Interés Adicional al Mínimo (IAM), realizado junto al Cupón N°371, en favor de los Tenedores de Bonos Aguaí de la Serie

Única AGU-U1U-10; como resultado operacional del avance por la gestión 2020; y conforme a lo establecido en el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO suscrito entre el Banco BISA S.A. y AGUAÍ, y en virtud del numeral 2) del punto "7.2.19. Interés Adicional al Mínimo" del Prospecto de Emisión de Bonos Aguaí.

Empresas Privadas (Emisores)

Banco BISA S.A.

Ha comunicado que en sesión de Directorio de 13 de enero de 2021, se aprobó convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 29 de enero de 2021 a Hrs. 09:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria Anual e Informe del Directorio.

2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Ganancias y Pérdidas.

3 Informe del Síndico.

4. Destino de las Utilidades.

5. Designación y remoción de los Directores, del Síndico y de los Auditores Externos para la gestión 2021.

6. Remuneración a los Directores y Síndico.

7. Fianza de los Directores.

8. Las responsabilidades de los Directores y Síndico, si las hubiese.

9. Asuntos que resulten de la aplicación de la normatividad legal vigente y de las disposiciones reglamentarias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

10. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Ha comunicado que en sesión de Directorio de 13 de enero de 2021, se aprobó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el 29 de enero de 2021 a Hrs. 10:30, con el siguiente Orden del Día:

1. Incremento de capital y su correspondiente emisión de acciones.

2. Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3. Informe de Autoevaluación de Directorio - Gestión 2020.

4. Revisión del Manual de Políticas para la Gestión de Gobierno Corporativo, Código y Reglamento de Gobierno Corporativo y Código de Ética.

5. Informe sobre la Primera Emisión de Bonos Subordinados dentro del Programa de Emisiones de Bonos Subordinados Banco Bisa II.

6. Designación de dos representantes para la firma del Acta.

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 11 de enero de 2021, se determinó lo siguiente:

Designar al señor Jorge Fabián Mendivil Gómez como Gerente de Riesgos Integrales, quien empezará a desempeñar sus funciones a partir del 13 de enero de 2021.

Banco Fortaleza S.A.

Ha comunicado que el 13 de enero de 2021, recibió por parte del Banco Unión S.A. un desembolso de Bs22.500.000.- con cargo a la línea de crédito aprobada en la mencionada institución.

Noticias

Agencias de Bolsa

BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que el 13 de enero del presente, concluyó la cancelación del Cupón Nº11 de los BONOS SUBORDINADOS BEC II – Emisión 3 correspondiente a la Serie Única con Clave de Pizarra: BEC-2-N1U-15.

Empresas Privadas (Emisores)

Ingenio Sucroalcoholero AGUAÍ S.A.

Ha comunicado que el 14 de enero de 2021, procedió a la cancelación del Cupón N°371 de la Emisión de Bonos AGUAÍ, correspondiente a la Serie Única AGU-U1U-10.

Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.

Ha comunicado que el 14 de enero de 2021, procedió a realizar la provisión de fondos al Agente Pagador – Panamerican Securities S.A., para el pago del Cupón Nº7 de los “Bonos Pilat I – Emisión 3” con Serie Única PAR-1-N3U-16; cuyo vencimiento es el 18 de enero de 2021.

Ha comunicado que procederá al pago del Cupón N°7 de la Serie Única, correspondiente a la Emisión “BONOS PILAT I – EMISIÓN 3”, que vence el 18 de enero de 2021, en las oficinas del Agente Pagador Panamerican Securities S.A. Agencia de

Bolsa.

Toyosa S.A.

Ha comunicado que en relación al uso de los recursos captados a través de la Emisión de PAGARÉS BURSÁTILES TOYOSA III - Emisión 3 por el monto de USD3.400.000.- el 13 de enero de 2021, utilizaron los recursos de la siguiente manera:

1. Capital de operaciones, pago a proveedor del exterior: USD41.312,88

2. Pago facilidad crediticia Banco Mercantil Santa Cruz S.A.: USD36.448,47

Empresas Privadas (Emisores)

Banco Nacional de Bolivia S.A.

Ha comunicado que el cálculo de los Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2020, mismos que fueron establecidos dentro de todas las Emisiones de Bonos Subordinados realizadas y a los cuales se sujetará la institución en tanto exista un saldo pendiente de amortización de capital de los Bonos Subordinados emitidos, son los siguientes:

1. “El promedio de los últimos tres meses del Coeficiente de Adecuación Patrimonial debe ser en todo momento igual o superior al once por ciento (11%)”.

Al 31 de diciembre de 2020, el promedio de los últimos tres meses de este indicador es igual al doce punto setenta por ciento (12.70%).

2. “El promedio de los últimos tres meses del Indicador de liquidez debe ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%)”.

Al 31 de diciembre de 2020, el promedio de los últimos tres meses de este indicador es igual al sesenta y siete punto ochenta y nueve por ciento (67.89%).

3. “El promedio de los últimos tres meses del índice de cobertura debe ser igual o superior al cien por ciento (100%)”

Al 31 de diciembre de 2020, el promedio de los últimos tres meses de este indicador es igual al doscientos cincuenta y ocho punto sesenta y ocho por ciento (258.68%).

Banco PYME Ecofuturo S.A.

Ha comunicado que los Compromisos Financieros al 31 de diciembre de 2020, asumidos dentro del Programa de Emisiones de Bonos y Emisiones según corresponda, se detallan a continuación:

Indicadores Financieros	Compromiso	Diciembre 2020

Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) (i)	CAP >= 11%	11,38%
Índice de Liquidez (IL) (ii)	IL >= 50%	74,51%
Índice de Cobertura (IC) (ii)	IC >= 100%	292,76%

(i) Promedio de los últimos 12 meses

(ii) Promedio de los últimos 3 meses

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.

Ha comunicado que el 13 de enero de 2021, la señora Evelyn Esther Bautista Quispe presentó renuncia irrevocable al cargo de Auditor Interno a.i., siendo su último día de trabajo el 29 de enero de 2021.

Resoluciones Administrativas

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

ASFI/006/2021 de 05 de enero de 2021

RESUELVE:

PRIMERO.- Desestimar el Cargo N°6 de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-165839/2020 de 9 de diciembre de 2020, imputado al BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.), por la presunta infracción al segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley Nº1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el inciso d), Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar con amonestación al BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.), por los Cargos N°1, 2 y 3, de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-165839/2020 de 9 de diciembre de 2020, por haber incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N°1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e inciso h), Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores (RNMV), así como la Carta Circular ASFI/DSV/2648/2012 de 9 de mayo de 2012, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

TERCERO.- Sancionar al BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP - S.A.M.), con multa, por los Cargos N° 4, 5, 7 y 8, de la Nota de Cargos ASFI/DSVSC/R-165839/2020 de 9 de diciembre de 2020, al haber

incumplido lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N°1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; inciso c del Artículo 1, Sección 3, numeral 6), Inciso a), Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I del Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Cartas Circulares

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

8909/2020 de 30 de diciembre de 2020

Ver Adjunto

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020, DE SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN Y SUS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. (Ver Adjunto)

8910/2020 de 30 de diciembre de 2020

PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN PARA SOCIEDADES INSCRITAS EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES GESTIÓN 2021. (Ver Adjunto) Ver Adjunto

8911/2020 de 30 de diciembre de 2020

TASAS DE REGULACIÓN N°9, 10 y 11 GESTIÓN 2021. (Ver Adjunto) Ver Adjunto

8912/2020 de 30 de diciembre de 2020

TASAS POR MANTENIMIENTO ANUAL GESTIÓN 2021 – EMISORES DE VALORES DE MESA DE NEGOCIACIÓN. (Ver Adjunto) Ver Adjunto

8913/2020 de 30 de diciembre de 2020

TASA DE REGULACIÓN N°5 POR MANTENIMIENTO GESTIÓN 2021. (Ver Adjunto) Ver Adjunto